

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 27

BUENOS AIRES, 2 1 MAR 2016

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente Nº 1-47-1110-705-15-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma BIOGEN IDEC (ARGENTINA) S.R.L. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado TECFIDERA / DIMETILFUMARATO 120 mg - 240 mg; forma/s farmacéutica/s: CAPSULA DURA.

Que por Disposición Nº 5882/15, se autorizó la inscripçión en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde ALEMANIA a la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT Nº 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos; los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Oue se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 101/15 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Autorízase a la firma BIOGEN IDEC (ARGENTINA) S.R.L. la comercialización de la especialidad medicinal denominada TECFIDERA / DIMETILFUMARATO 120 mg - 240 mg; forma/s farmacéutica/s: CAPSULA DURA; Certificado Nº 57.742, la que será importada desde ALEMANIA a la REPÚBLICA ARGENTINA.

Mesa de Entradas notifíquese ARTÍCULO 2º.- Registrese. Por interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-1110-705-15-4.

DISPOSICIÓN Nº

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional

A.N.M.A.T.